

ADENDA ACTUACIONES DE COLABORACIONES PARA EL AÑO DE 2021

ACUERDO MARCO ENTRE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS Y ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A., PARA EL DESARROLLO DE UN MARCO COMÚN DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE ECONOMÍA CIRCULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN ANDALUCÍA.

En Sevilla, a 28 de julio de 2021

REUNIDOS

De una parte, , Dña. Teresa Muela Tudela, con D.N.I. 26465002Y, Secretaria General de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, en adelante FAMP, actuando en nombre y representación de la misma, en desarrollo de las funciones que le atribuye el artículo 39 apartado 2 de los Estatutos aprobados en la 9ª Asamblea General, celebrada en Sevilla el 21 de noviembre de 2015 con domicilio en Sevilla, Avda. San Francisco Javier, nº 22 3ª Planta Módulo 14 CP 41018 y NIF G41192097, inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones de Sevilla con el número 2551 de la sección 1ª, actuando en nombre y representación de la misma.

De otra parte, D. Angel Hervella Touchard, Director de Gestión Local y Autonómica de Ecoembalajes España S.A., domiciliada en Madrid, tomo 12100 de la sección 8ª del libro de sociedades, folio 17, hoja nº M-190844 y con CIF A-81601700 (en adelante ECOEMBES), actuando en nombre y representación de la misma.

Ambas partes se reconocen con poder, competencia y legitimación bastante para formalizar la presente Adenda y en virtud de ello,

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 20 de septiembre de 2017 se firmó un acuerdo entre la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y Ecoembalajes España, s.a., para el desarrollo de un marco común de colaboración institucional en materia de economía circular para la administración local en Andalucía, dirigido a la colaboración institucional en temas de gestión de residuos de envases y desarrollo sostenible, y en particular, al desarrollo de la cooperación institucional para fomentar la mejora de la gestión de los residuos urbanos, especialmente de los residuos de envases, y avanzar en el reforzamiento de la viabilidad económica, social y ambiental de su gestión por la Administración Local (en adelante el ACUERDO).

Segundo.- Que según lo previsto en la cláusula sexta del ACUERDO, las partes debían acordar las líneas de colaboración anuales mediante la firma de adendas.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la FAMP y ECOEMBES

CONVIENEN

Que las líneas de colaboración prioritarias entre ambas Entidades para el año 2021 serán las siguientes:

- a) **Cooperación de Ecoembes en el Plan de Capacitación de la FAMP a través de las siguientes actividades formativas:**
 - Talleres sobre “Acciones e iniciativas para el cumplimiento de los objetivos comunitarios en la transición hacia la Economía Circular”.
 - Curso sobre “Normativa local de residuos y pliegos para la contratación de los servicios de limpieza viaria y recogida”
- b) **Co-Diseño, lanzamiento y mantenimiento activo del OBSERVATORIO MUNICIPAL PARA LA TRANSICIÓN HACIA LA ECONOMÍA CIRCULAR DE ANDALUCÍA** (continuación de la actividad iniciada en 2020).

El alcance de estas acciones, con el detalle previsto en la cláusula sexta del ACUERDO, se detalla en el Anexo.

Por la FAMP



Dña. Teresa Muela Tudela
Secretaría General
Federación Andaluza de Municipios y
Provincias

Por ECOEMBES



D. Angel Hervella Touchard
Director de Gestión Local y Autonómica
Ecoembalajes España, S.A.

ANEXO. ACTUACIONES PARA EL AÑO 2021

1. Cooperación de Ecoembes en el Plan de Capacitación de la FAMP a través de las siguientes actividades formativas:

a. Taller: Acciones e iniciativas para el cumplimiento de los objetivos comunitarios en la transición hacia la Economía Circular.

- i. **Objetivo:** Realización de dos talleres (en formato on-line) sobre las novedades y retos legislativos recogidos en la normativa comunitaria en Economía Circular y las acciones e iniciativas que orienten a las Entidades Locales en la transición hacia la Economía Circular y el cumplimiento de los objetivos comunitarios asociados al reciclado de los residuos municipales.
- ii. **Metodología y alcance:** La metodología propuesta para estos talleres será dinámica, expositiva y eminentemente participativa favoreciendo la asimilación de conceptos, así como, de los contenidos procedimentales, ya que los participantes conocerán el "cómo se hace": "haciendo". Los talleres contarán con 5 horas de contenido teórico y además, contarán con una sesión de trabajo a distancia, de 7 horas, en la que cada uno de los asistentes elaborará un plan de acción. Para la sesión a distancia, el curso que se apoyará en el empleo de la herramienta disponible en el módulo de evaluación de la circularidad y planificación de la transición hacia la Economía Circular del Observatorio municipal para la transición hacia la Economía Circular de Andalucía
- iii. **Presupuesto y fuentes de financiación** respecto a la financiación de los talleres, será condicionada y a cargo del Plan de Formación Continua de la FAMP.
- iv. **La gestión y ejecución** de los talleres será desarrollada por la FAMP en coordinación con Ecoembes, entre ambas entidades acordarán el programa (propuestas de estructura, ponentes y contenidos).
- v. **Coordinación, ejecución y seguimiento del proyecto**, corresponde a comisión de seguimiento del Convenio: Realizar el seguimiento de los talleres, conocer y valorar la ejecución de las actuaciones a desarrollar, valorar las necesidades detectadas, elaborar propuestas para concretar acciones a llevar a cabo para su desarrollo, promover la incorporación de aquellos objetivos y/o actuaciones de interés para las partes que supongan un valor añadido.

b. Curso sobre “Normativa local de residuos y pliegos para la contratación de los servicios de limpieza viaria y recogida”.

- i. **Objetivo:** Realización de un curso (en formato on-line) sobre la normativa local de residuos y pliegos para la contratación de los servicios de limpieza viaria y recogida.
- ii. **Metodología y alcance:** La metodología de la jornada gira alrededor de cuatro unidades didácticas sobre: 1) Modelo de Ordenanza Marco, 2) Estructura de los pliegos de condiciones de recogida de residuos y limpieza viaria, 3) Buenas prácticas en pliegos I y 4) Buenas prácticas en pliegos II. El plazo para la realización del curso será de 10 días. Además, incluye un webinar en el curso de 1 hora de duración con participación de los tutores y los alumnos participantes para puesta en común de dudas, comentarios, etc.
- iii. **Presupuesto y fuentes de financiación:** Ecoembes destinará un presupuesto máximo 1.200 euros para financiar la realización y adaptación de curso que se integrará en el módulo de documentación (apartado de formación/capacitación) del Observatorio municipal para la transición hacia la Economía Circular de Andalucía.
- iv. **La gestión y ejecución** del curso será desarrollado por Ecoembes en coordinación con FAMP, entre ambas entidades acordarán el borrador de programa (propuestas de estructura, ponentes y contenidos).
- v. **Coordinación, ejecución y seguimiento del proyecto**, corresponde a comisión de seguimiento del Convenio: Realizar el seguimiento de la jornada, conocer y valorar la ejecución de las actuaciones a desarrollar, valorar las necesidades detectadas, elaborar propuestas para concretar acciones a llevar a cabo para su desarrollo, promover la incorporación de aquellos objetivos y/o actuaciones de interés para las partes que supongan un valor añadido.

2. Co-Diseño, lanzamiento y mantenimiento activo del OBSERVATORIO MUNICIPAL PARA LA TRANSICIÓN HACIA LA ECONOMÍA CIRCULAR DE ANDALUCÍA (continuación de la actividad iniciada en 2020).

- **Objeto:** Creación de un observatorio municipal para dar a conocer las novedades y retos legislativos y las acciones e iniciativas que orienten a las Entidades Locales en la transición hacia la Economía Circular y el cumplimiento de los objetivos comunitarios asociados al reciclado de los residuos municipales.

- **Metodología y alcance:** Se propone utilizar la plataforma web de la FAMP creando un observatorio ubicado en la sección de "redes y observatorios" que permita a los visitantes acceder a las siguientes funcionalidades: Módulo de formación y capacitación, módulo de legislación y normativa, módulo de evaluación de la circularidad y planificación de la transición hacia una economía circular y módulo de buenas prácticas en materia de economía circular.

- **Presupuesto y fuentes de financiación:**

- o Ecoembes destinará un presupuesto máximo **19.835 euros** para financiar:

- El desarrollo, mantenimiento y hospedaje de la página web del Observatorio Municipal para la transición hacia la Economía Circular de Andalucía – OMECA
- El diseño y desarrollo del módulo de evaluación de la circularidad y planificación de la transición hacia la Economía Circular.
- La maquetación digital de las 10 buenas prácticas del repositorio de buenas prácticas para la transición de los municipios andaluces a la Economía Circular.
- La maquetación del Curso sobre "Normativa local de residuos y pliegos para la contratación de los servicios de limpieza viaria y recogida" para adaptarlo a la imagen corporativa de la FAMP.
- El diseño y desarrollo de un vídeo explicativo - tutorial del Observatorio Municipal para la transición hacia la Economía Circular de Andalucía – OMECA.
- El diseño y desarrollo de un vídeo explicativo - tutorial de la herramienta de evaluación de la circularidad y planificación de la transición hacia la Economía Circular.
- El diseño y desarrollo de un vídeo explicativo - tutorial del repositorio de Buenas Prácticas en materia de Economía Circular.
- El diseño y desarrollo de imagen corporativa de la plataforma web de contenidos del Observatorio Municipal para la transición hacia la Economía Circular de Andalucía – OMECA.
- El diseño y desarrollo de un plan de comunicación del lanzamiento del Observatorio Municipal para la transición hacia la Economía Circular de Andalucía – OMECA.
- La oficina técnica para el acto de presentación del Observatorio Municipal para la transición hacia la Economía Circular de Andalucía – OMECA.

Asimismo, Ecoembes colaborará con la FAMP en dotar de contenido al resto de los módulos previstos en el observatorio.

- **La gestión y ejecución de la colaboración** en esta iniciativa será desarrollada por Ecoembes en coordinación con la FAMP.

- **Coordinación, ejecución y seguimiento del proyecto**, corresponde a comisión de seguimiento del Convenio: Realizar el seguimiento del proyecto, conocer y valorar la ejecución de las actuaciones a desarrollar en el marco este proyecto, aclarar y decidir cuantas dudas puedan plantearse en la interpretación y ejecución de las iniciativas, valorar las necesidades detectadas en la gestión de este proyecto, elaborar propuestas para concretar acciones a llevar a cabo en desarrollo del proyecto, promover la incorporación de aquellos objetivos y/o actuaciones de interés para las partes que supongan un valor añadido.

